

ANEXO II

Conocimiento, declaraciones responsables y autorizaciones (convocatoria de ayudas para la reparación, mantenimiento y puesta a punto de equipamiento científico de los centros y organismos de investigación de la Comunidad Autónoma de Aragón. Año 2018)

1. El abajo firmante, en su calidad de solicitante / representante declara:

- a) Que son ciertos y completos los datos de esta solicitud y la documentación que se adjunta.
- b) Conocer, admitir las condiciones de la convocatoria y cumplir los requisitos establecidos en la misma y obligarse, si obtiene la subvención, a cumplir:
 - i. Con la finalidad de la subvención y destino establecida en la Orden de convocatoria y en la resolución de concesión.
 - ii. Las condiciones y obligaciones que se especifican en la Resolución de concesión, la Orden de convocatoria, las bases reguladoras, y demás normativa aplicable en la materia, en especial:
 - Obligaciones generales de los beneficiarios (apartado decimoquinto de la Orden de convocatoria)
 - Obligaciones de información, publicidad y transparencia (apartado decimoséptimo de la Orden de convocatoria)
 - Obligaciones tributarias y de Seguridad Social (apartado cuarto.4.b) de la Orden de convocatoria)
 - Obligaciones de justificación de la subvención concedida (apartado decimonoveno de la Orden de convocatoria)
 - iii. Poner inmediatamente en conocimiento de la Dirección General de Investigación e Innovación la *“alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras aportaciones sobrevenidas o no declaradas por el beneficiario que, en conjunto o aisladamente, bien superen el coste de la actuación subvencionada, bien superen los límites porcentuales o de cuantía fija de subvención”*.
- c) Conocer la obligación de reintegrar al Gobierno de Aragón la cantidad percibida con los correspondientes intereses de demora en el supuesto de incumplimiento del destino de la subvención o de cualquiera de las normas aplicables.
- d) Conocer en relación al tratamiento de los datos personales que componen esta solicitud lo siguiente:

Finalidad. Sus datos de carácter personal serán tratados con el fin exclusivo de gestionar la subvención para la reparación, mantenimiento y puesta a punto de equipamiento científico de los centros y organismos de investigación de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2018 cofinanciada con el Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020.

Responsable (del tratamiento). Dirección General de Investigación e Innovación del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad.

Legitimación. La licitud del tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento,

Base jurídica de la licitud: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo, Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, Orden IIU/777/2016, de 20 de julio, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión

de subvenciones en materia de investigación, innovación, sociedad de la información y universidad y Orden de convocatoria.

Destinatarios. No se comunicarán datos a terceros salvo obligación legal.

Derechos. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, ante la Dirección General de Investigación e Innovación del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, Paseo María Agustín, nº 36 (puerta 33, planta 1ª) del edificio Pignatelli (CP 50.071) Zaragoza o en la dirección de correo electrónico dgii@aragon.es.

Más información: Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento de la Dirección General de Investigación e Innovación del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, "*Subvenciones para reparación y mantenimiento de equipos*"

2. Relativo a la comprobación de datos.

- a) CIF/NIF. El solicitante muestra su consentimiento para que se compruebe mediante consulta al Sistema de Verificación de Datos de la Administración General del Estado que sus datos identificativos son correctos a los efectos de esta solicitud.
 En caso de no consentir la consulta marque esta casilla y aporte fotocopia compulsada de su CIF/NIF.
- b) DNI. El representante muestra su consentimiento para que se compruebe mediante consulta al Sistema de Verificación de Datos de la Administración General del Estado que sus datos identificativos son correctos a los efectos de esta solicitud.
 En caso de no consentir la consulta marque esta casilla y aporte fotocopia compulsada de su DNI.

3. Relativo al apartado octavo 1.d):

Que de acuerdo con el apartado dos de la artículo tres de la Orden IIU/777/2016, de 20 de julio, según el considerando (49) del Reglamento (UE) N° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DOUE de 26 de junio de 2014) y las orientaciones contenidas en los apartados 17 y siguientes de la Comunicación de la Comisión "Marco sobre Ayudas Estatales de Investigación y Desarrollo e Innovación" 2014/C 198/01 (DOUE de 27 de junio de 2014) y la definición dada relativa a "las actividades no económicas que son aquellas que no consisten en la oferta de bienes y/o servicios en un determinado mercado, incluyendo, especialmente:

- a) La educación pública, dentro del sistema nacional de educación, financiada predominante o enteramente por el Estado y supervisada por éste;
- b) La realización de I+D independiente, excluyendo la prestación de servicios de I+D o la I+D realizada por cuenta de empresas;
- c) La amplia difusión de resultados de las investigaciones de forma no discriminatoria y no exclusiva, por ejemplo, mediante la enseñanza, bases de datos de acceso abierto, publicaciones abiertas o programas informáticos abiertos;
- d) Las actividades de transferencia de conocimientos llevadas a cabo por el propio beneficiario y destinatario, o bien conjuntamente con otras entidades de la misma naturaleza, cuando todos los beneficios generados por ellas vuelvan a invertirse en actividades primarias del beneficiario y destinatario.

Cuando las actividades sean casi exclusivamente no económicas, se considerará que todas ellas tienen carácter no económico siempre que las actividades económicas consuman los mismos insumos, no superen el 20 por ciento de la actividad total y su uso económico esté estrechamente vinculado a su principal uso no económico.

Márquese lo que proceda:

- El solicitante no desarrolla actividad económica.
- El solicitante desarrolla actividad económica pero la misma es puramente accesoria.
- El solicitante desarrolla actividad económica. No obstante, el destino de la subvención obtenida no será destinado en ningún caso a la financiación de dicha actividad económica, disponiendo además de una contabilidad separada que distingue con claridad los costes, financiación e ingresos de ambos tipos de actividad.
- Otro caso.

4. Relativo al apartado octavo 1.e) (márquese lo que proceda):

- Sí No

he SOLICITADO subvenciones, ayudas, ingresos u otros recursos para la misma finalidad procedentes de cualquier administración o ente tanto público como privado.

Si ha declarado SÍ, debe adjuntar copia de la solicitud e indicar la entidad, así como el importe solicitado. En el caso de que se trate de una convocatoria de subvención de ayuda pública debe indicar además el número de boletín oficial en que ha sido convocada.

- Sí No

he OBTENIDO subvenciones, ayudas, ingresos u otros recursos para la misma finalidad procedentes de cualquier administración o ente tanto público como privado.

Si ha declarado SÍ, debe aportar copia de la resolución de la concesión, así como el importe concedido y el destino del mismo conforme a los conceptos subvencionables enunciados en el punto 1 del apartado sexto de la Orden de convocatoria.

5. Relativo al apartado octavo 1.f) (márquese lo que proceda):

- Sí No

Ha cumplido con los requisitos y ha realizado la actividad en todas las subvenciones que le han sido concedidas con anterioridad para esta misma finalidad.

6. Relativo al apartado octavo 1.g) (márquese lo que proceda):

- Autorizo No autorizo:

a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a efectuar las comprobaciones a que hace referencia el artículo 20 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

En caso de no autorizar, el solicitante deberá aportar los correspondientes certificados vigentes.

7. Relativo al apartado octavo 1.h) (márquese lo que proceda):

- Sí No

Estar incurso en las causas de prohibición previstas en la normativa aplicable en materia de subvenciones y que sean de aplicación.

En, a ... de de 2018

Firma original del representante y sello legal de la entidad solicitante

Firmado: LUIS MIGUEL GARCÍA VINUESA
VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
“Construyendo Europa desde Aragón”